
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCIÓN N°	
544	/24

Montevideo, 12 de noviembre de 2024.

VISTO: la solicitud de la Docente adjunto con funciones de gestión de la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario del Instituto Tecnológico Regional Suroeste, sede Paysandú, de modificar la carga horaria de la Sra. Sylvina Cánepa Menafrá;

RESULTANDO: I) que por resolución N° 365/18 del Consejo Directivo Central provisorio de UTEC, del 12 de setiembre del 2018, se presupuestó a esta funcionaria en el cargo de Analista Administrativo I (Escalafón AD – Grado 5) para el Instituto Tecnológico Regional Suroeste en la ciudad de Paysandú, con una carga horaria de 25 horas semanales;

CONSIDERANDO: I) que, debido al aumento en el alumnado de la Carrera Licenciatura en Análisis Alimentario, el funcionamiento de las dos sedes, las consultas, el apoyo en la organización de eventos y difusión de la misma, se hace necesario aumentar la carga horaria de este recurso en forma permanente;

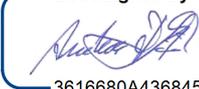
II) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para extender la carga horaria de la colaboradora en forma permanente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

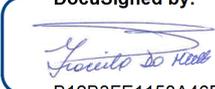
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Modificar la carga horaria asignada a la Sra. Sylvina Cánepa Menafrá, CI 3.960.574-8, mediante Resolución N° 365/18 del Consejo Directivo Central provisorio de UTEC, del 12 de setiembre de 2018, de 25 a 40 horas semanales, a partir del 1/01/2025.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil
Consejero
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12E3FE1158A46B...

Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica

Signed by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica